Alcaldía de PEREIRA

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 03

Version: 04 — Fecha de Vigencia: mayo 31 de 2022

DEPENDENCIA:	**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO**		
No. CONTRATO Y FECHA:	4378 DEL 12 DE JUNIO DE 2026		
N° CDP Y FECHA:	4774 del 15 de abril de 2026		
N° COMPROMISO PRESUPUESTAL Y FECHA	6739 del 13 de junio de 2026		N° COMPROMISO DE ADICION Y FECHA
OBJETO:	**AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN VULNERABILIDAD SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE PROTECCION SOCIAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA"**		
CONTRATISTA:	CENTRO DE BIENESTAR DE ANCIANOS SAN JOSÉ-PEREIRA	NIT	**891.408.571-1**
VALOR DEL CONTRATO	$ 1.095.386.963,00	FORMA DE PAGO	MEDIANTE ACTAS PARCIALES PREVIA CERTIFICACION DEL SUPERVISOR
VALOR ADICIONES	$ -		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 1.095.386.963	VALOR A PAGAR DEL PERIODO	**$ 257.334.824**
FECHA DE INICIO	12/06/2026	FECHA TERMINACIÓN	**11/10/2026**
TÉRMINO ADICIONES		FECHA ENTREGA DEL INFORME	**18/09/2026**
TÉRMINO SUSPENSIONES		PERIODO A PAGAR	**01/08/2026 AL 30/08/2026**
TÉRMINO TOTAL	Cuatro (4) meses	SUPERVISOR/A	**JORGE IVAN ALVAREZ FRANCO**

ALCANCE DEL CONTRATO	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	% DE EJECUCIÓN DEL ALCANCE DEL CONTRATO
1. Atender diariamente y de manera integral hasta el número de adultos mayores (cupos) en condición de desprotección social y familiar	Durante el periodo el operador atendió una población de 85 Adultos Mayores. Durante el mes se atendieron 85 Adultos mayores, presentando las siguientes novedades: fallecen María Ruth Espinosa – agosto 1, Orfilia Valencia – agosto 21 y se retira voluntariamente José Leonel Bedoya en agosto 25.	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	75%
2. Brindar a la población Adulta Mayor el servicio de alojamiento en el centro de protección social, contribuyendo a la satisfacción de sus necesidades básicas, de acuerdo con los requerimientos y condiciones mínimas del alojamiento establecidas en el numeral 2. "ALOJAMIENTO" del ANEXO TECNICO, sobre condiciones de infraestructura, servicios públicos, mobiliario, ropa de cama, cocina, baños, servicio de lavandería, aseo y limpieza general de habitaciones y demás condiciones técnicas establecidas en la normatividad vigente.	Durante el periodo el operador brindó alojamiento a una población de 85 adultos mayores, dentro de los 85 cupos mensuales los cuales se encuentran instalados y acomodados en sus respectivas camas que corresponden a los cupos destinados para el convenio actual. Debido a las afectaciones de las instalaciones por el sismo de agosto 10, las Adultas mayores fueron reubicadas temporalmente en la Capilla y los Adultos mayores en el salón social. En el mes de septiembre las mujeres serán trasladadas a las habitaciones de su servicio y los hombres se reacomodarán entre la Capilla y el salón social, mientras se recuperan sus espacios de habitaciones y baños. Cada residente cuenta con su armario y mesa de noche, disponen además de salas con televisores en los diferentes servicios, Capilla, juegos de mesa, salón social, modernas baterías sanitarias y comedores.	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	75%
3.Garantizar para el desarrollo del convenio, el personal asistencial y profesional mínimo requerido, de acuerdo con los perfiles y (idoneidad y experiencia) y cantidades establecidas en el anexo técnico-cuadro de talento humano, para brindar la atención y cuidado a la persona mayor, de acuerdo con las funciones o actividades asignadas a cada uno, según el reglamento interno de cada centro.	[illegible] para el mes de [illegible] siguiente proceso. con el talento humano establecido para la atención de los 85 Adultos mayores del Convenio, de acuerdo con el número de personas y asignación salarial u honorarios, para cada uno de los perfiles establecidos en el Contrato, así: 1 Coordinador 1 Nutricionista 1 Profesional educación física 1 Bachiller artístico y cultural 1 Profesional orientación productiva 1 Psicóloga 1 Gerontólogo 1 Asistente administrativo 5 Auxiliares de servicios generales 6 Manipuladores de alimentos 7 Auxiliares de enfermería 7 Cuidadores	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	75%
4. Dar cumplimiento y entregar a los usuarios según corresponda, de manera oportuna y en la frecuencia establecida, los suministros e insumos para brindar los cuidados diarios relacionados con higiene, cuidado personal y alimentación, servicios de transporte a citas médicas, seguro exequial, actividades productivas, recreativas y culturales, en las condiciones y características que a continuación se describen	Durante el periodo el operador realizó la entrega de los siguientes insumos y servicios: En este alcance se brindó alimentación, entrega de kits de aseo a 85 Adultos mayores, higiene (pañales, pañitos húmedos, guantes y crema antipañalitis) para 28 Adultos mayores que utilizan pañal, transporte, seguro exequial, insumos para actividades productivas, recreativas y culturales.	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	75%
5. Suministrar a los usuarios, una alimentación balanceada, Alimentación con certificación de saneamiento (ley 9/79), que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para la persona mayor, de acuerdo con los menús que cumplan con los requerimientos de esta población, elaborados por el profesional en nutrición, teniendo en cuenta patologías relevantes de la etapa de la vejez, horarios de alimentación y minuta firmada por nutricionista. Para construcción del ciclo de menús y sus anexos, El Profesional de nutrición y dietética del CPSAM usará la minuta patrón de SDSyP para la población mayor de 60 años, con un ciclo de 30 días, y dando aplicación a la resolución 2674 de 2013 del ministerio de salud y teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el ANEXO 1 del ANEXO TECNICO.	Durante el periodo el operador suministraron 2635 raciones de alimentación para los 85 adultos mayores que estuvieron durante el periodo, dichas raciones corresponden a desayuno, refrigerio mañana, almuerzo, refrigerio tarde, cena y merienda. La alimentación está programada con base en la minuta patrón y menús para cuatro semanas, suministradas por la Nutricionista asignada por la Supervisión del Convenio. La Nutricionista de la Institución coordina el servicio de Alimentación, realizando la supervisión al suministro de alimentos y a los menús especiales para las personas que por prescripción médica deben tener una dieta especial. La Nutricionista realiza las valoraciones nutricionales periódicas de los residentes. La preparación de alimentos está a cargo de manipuladores de alimentos calificados quienes cuentan con su carné de manipulación de alimentos. El suministro de alimentos a personas con dependencia está a cargo de las Cuidadoras y Auxiliares de enfermería.	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	75%
6. Brindar orientación Psicosocial mensualmente de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la etapa de la vejez y los efectos a las que ellas conducen. Cuando sea necesario, las personas mayores serán remitidas a las entidades de la seguridad social para una atención más específica. Evaluación que deberá ser certifica y socializada con la profesional - Psicóloga de SDSyP, programa adulto mayor, CPSAM, durante las visitas de supervisión.	Durante el periodo la Psicóloga realizó actividades grupales e individuales orientadas a brindar orientación psicosocial a los Residentes.	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	75%
7.Brindar Atención Primaria en Salud como la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de las personas mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.	Durante el periodo el el CBA realizó actividades de promoción de la salud de los residentes del Convenio, orientadas por el equipo interdisciplinario conformado por: Directora técnica, Gerontólogo, Nutricionista, Enfermería, Psicóloga, Fisioterapeuta, Tallerista de música, Profesional de deporte y recreación. Se adjuntan para dar respuesta a este alcance informes de la Dirección técnica, Gerontólogo y del equipo de Enfermería.	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	75%

8. Prestar el servicio de orientación productiva a través de capacitaciones en proyectos de arte o manualidades proporcionando los insumos respectivos, las cuales deben realizarse mínimo dos (2) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio, con continuidad semana tras semana para desarrollar un producto final y único que refleje el esfuerzo y las habilidades de los adultos mayores.Adicionalmente, el resultado de estas actividades será presentado trimestralmente en una actividad conjunta con la que participarán todos los CPSAM. Este evento centralizado, apoyado por la Secretaría de Desarrollo Social y Político, permitirá mostrar a la comunidad pereirana el fruto de este proceso continuo de trabajo en arte o manualidades, destacando la calidad y dedicación en cada uno de los productos	Durante el periodo la capacitadora en Actividades Productivas realiza actividades orientadas a brindar orientación productiva a los Residentes, realizando durante el mes actividades como pintura cajas de madera, tejido en tela bayadera, carpetas tejidas en malla plástica canva, tejido crochet, pintado de mándalas y bisutería artesanal (creación de porta llaves, camándulas, pulseras en pepitas y tejidas.	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	75%
9.Generar ambientes de esparcimiento mediante actividades deportivas, recreativas, culturales, otras actividades ocupacionales definidas en la ley 1276 de 2009, estas deben realizarse mínimo dos (2) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio, según programa avalado por la supervisión del convenio de manera alternada y procurando un enfoque según habilidades de los beneficiarios	Durante el presente periodo el Fisioterapeuta realizó actividades deportivas, recreativas y culturales para los Residentes. Se cuenta además con la tallerista en danzas y música. Se adjuntan informes de actividades del Fisioterapeuta y de danzas y música. Las actividades deportivas, recreativas y culturales se realizan en los espacios de: salón social, gimnasio, salón de billares, salón de mecanoterapia y salas de recreo ubicadas en los diferentes servicios.	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	75%
10. Garantizar el cumplimiento de todas las normativas de seguridad, salubridad y ergonomía, mediante certificación de un profesional de seguridad y salud en el trabajo, que avale que las instalaciones y los procedimientos cumplen con los estándares exigidos para la protección y bienestar de los adultos mayores residentes.	Durante el periodo el operador garantizó un Profesional especialista en Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, quien programa, coordina y supervisa todas las actividades realizadas por el personal, con el fin de que se ajusten a las normatividad vigente para cada perfil, así mismo que los residentes puedan vivir en unos espacios seguros, minimizando los riesgos de accidentes.	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	75%
11. Ejecutar el proyecto productivo de huertas ofrecido en el factor de calificación.	Durante el periodo el operador CBA San José cuentó con espacios adecuados para el desarrollo del programa de huerta productiva, en el cual participan residentes que tienen experiencia y preferencia por esta actividad.	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	75%

PERIODO DE PAGO	VALOR INICIAL	VALOR A PAGAR	SALDO POR PAGAR
12/06/2026 AL 30/06/2026	**$ 1.095.386.963,00**	$ 162.690.204,00	**$ 932.696.759**
01/07/2026 AL 30/07/2026		$ 250.666.394,00	**$ 682.030.365**
01/08/2026 AL 30/08/2026		$ 257.334.824,00	**$ 424.695.541**

CERTIFICACIÓN ENTREGA DE EVIDENCIAS DEL PERIODO A PAGAR

Se certifica que el/la contratista hace entrega de las evidencias correspondientes al informe de actividades **N°3** Fecha periodo ejecutado **01/08/2026 AL 30/08/2026** de forma Fisica _X___ Digital ___X__, con copia al Archivo de Gestion de la Secretaria de Desarrollo Social y Politico **Si** X **No**____

CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
Cumpliendo con lo estipulado en el numeral 08 del Decreto 587 de abril de 2022, por medio del cual se adopta el Manual de supervision e interventoria para el sector central del Municipio de Pereira, me permito certificar que el contratista cumplió las metas contractuales programadas en lo relacionado al **Objeto contractual: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR, ATRAVES DE CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**

Pereira, septiembre 18 de 2026



JORGE IVAN ALVAREZ FRANCO
SUPERVISOR

Nota: se esta cuadrando con el operador la forma de subir los pagos en el secop ii

